



Boletín Mensual N° 9/2007 Septiembre 2007

EDITORIAL

¿Qué ocurre si a pesar de todos los esfuerzos realizados la adopción fracasa?

Uno de los mayores temores, por no decir el mayor, de todas las personas concernidas por una adopción e implicadas en el procedimiento, es que la adopción no logre crear vínculos y que, a pesar de los esfuerzos realizados por todos, la evaluación de la situación del niño muestre que para su mejor interés debe ser separado de su familia adoptiva. ¿Cómo evitar y remediar esa situación?

A pesar de la gran inquietud de los profesionales y de las familias respecto a un posible fracaso de la adopción, este problema ha sido tratado únicamente de manera muy limitada. Además, ha resultado evidente que esta posibilidad, en el contexto de una adopción internacional, inquieta especialmente a los países de origen que se cuestionan sobre los papeles que deben desempeñar las autoridades de los dos países. Así, el SSI/CIR desea evocar en este artículo posibles mecanismos de prevención y de respuesta a tales situaciones.

La preparación y el seguimiento son medios para evitar la ruptura

Como se ha repetido en múltiples ocasiones, la selección de los candidatos adoptantes según criterios pre-establecidos, su preparación así como la de los niños adoptables son elementos claves para el éxito de una adopción. En efecto, cuando las dos partes están correctamente informadas en cuanto al procedimiento y a sus implicaciones, cuando se sienten apoyadas en caso de posibles dificultades de apego o de comportamiento y cuando han tenido la posibilidad de participar en un forum de reflexión y de discusión antes de la adopción, entonces se sienten mucho más capaces de poder afrontar los desafíos y saben a quién recurrir en cuanto aparezcan.

La creación de programas y de servicios de apoyo post-adopción desempeña un papel importante para responder a las primeras dificultades y para conducir a la familia adoptiva hacia un desarrollo positivo de la relación padre-hijo. Estos programas y servicios son

evidentemente un complemento que debe incluirse en el procedimiento administrativo del seguimiento profesional y cualitativo de la adopción realizado por las autoridades (o los organismos acreditados) del país de acogida, las cuales deben identificar lo más rápidamente posible cualquier problema que aparezca en las relaciones adoptivas y suministrar un seguimiento y una respuesta adecuados. Juntas, estas medidas deberían proporcionar un entorno de apoyo a la familia adoptiva y evitar que se desarrolle una dificultad seria.

A lo largo de todo este procedimiento, una comunicación estrecha entre los servicios sociales del país de acogida y las autoridades del país de origen, así como de manera indirecta con las personas anteriormente encargadas del niño, puede llevar a resultados positivos. En efecto, estos actores pueden suministrar informaciones suplementarias que respondan a las cuestiones relacionadas con los comportamientos, con los hábitos o con los valores propios del niño. Por ejemplo, el comportamiento particular de un niño en situaciones específicas puede explicarse debido a que en el pasado esas situaciones fueran especialmente traumáticas para él. Si una comunicación estrecha permite dar tales explicaciones, el problema puede tratarse más fácilmente y de manera más eficaz.

Mecanismos de respuesta: el papel de los servicios de protección del niño

En los casos en que, a pesar del apoyo, el consejo, la asistencia y otros servicios suministrados, las autoridades para la

protección del niño encargadas del seguimiento de la adopción identifiquen serios problemas para el bienestar del niño, estas tienen la responsabilidad de resolver la situación. En efecto, una vez que el niño ha sido adoptado en el país de acogida, corresponde a la jurisdicción de las autoridades del país de acogida, que pasan entonces a ser responsables del bienestar del niño.

Por lo tanto, los servicios de protección del niño deben tratar y responder a las dificultades vividas por estas familias y estos niños, de acuerdo con los principios generales de la protección del niño: buscar un apoyo suplementario y alternativas consecuentes que tengan en cuenta las necesidades y el interés superior del niño y en especial esta nueva experiencia traumática. Aunque habitualmente se recomienda buscar soluciones de tipo familiar y permanente para los niños que necesitan cuidados alternativos – incluyendo un nuevo acogimiento adoptivo – el fracaso de una adopción puede también llevar a considerar de nuevo estos principios en esta situación particular, dado que esta plantea cuestiones respecto al hecho de que una familia y un entorno permanente sean lo adecuado para el bienestar y las necesidades del niño.

En el caso de niños que presentan características especiales y un pasado muy traumático que les haya conducido a una falta de confianza o a una confusión de papeles (abusos, acogimientos múltiples, etc.), la adopción puede no haber sido capaz de responder verdaderamente a las necesidades, al interés superior y a los deseos del niño. Por ejemplo, un niño mayor que ha vivido en una institución durante un largo periodo puede no poder adaptarse a una familia adoptiva y esto a pesar de las ganas de tener una familia. Podría ser mejor para él la solución de una vida semi-independiente o beneficiar de una medida más bien temporal como un acogimiento familiar. La situación individual de cada niño y los factores específicos que han conducido a las dificultades para mantener un acogimiento a largo plazo y al fracaso de la adopción deben determinar la forma de los cuidados alternativos que responda mejor a las necesidades y al interés superior del niño.

El papel del país de origen en la previsión de cuidados alternativos

Aunque las autoridades del país de acogida sean responsables de la protección del niño que ha vivido el fracaso de una adopción, estas pueden plantearse contactar las autoridades del país de origen, dependiendo de los factores y de las posibles soluciones de este fracaso. En efecto, cuando la evaluación del niño revele la posibilidad de hacerle regresar a su país o de tener contactos más estrechos con los miembros de su familia extensa o sus amigos – en el caso en que el niño exprese este deseo – las autoridades del país de acogida pueden consultar los servicios del país de origen para examinar las posibilidades de proporcionar estos cuidados o estos contactos al niño. Sin embargo, estas situaciones no son frecuentes y se deben tener en cuenta tales soluciones únicamente cuando el país de origen es capaz de proporcionar unos cuidados alternativos adecuados al niño, que responderían correctamente a sus necesidades, a su interés superior y a sus deseos, o cuando el país de origen puede desempeñar un papel activo.

Para resumir, las decisiones sobre los cuidados ulteriores de niños que hayan padecido un fracaso de la adopción deben tener en cuenta especialmente esta experiencia traumática para garantizar que se responde de manera adecuada a las necesidades y deseos de estos niños. Sin embargo, resulta útil repetir una vez más que la prevención de estos casos constituye un gran desafío y que mayores esfuerzos deberían ser destinados a los mecanismos de apoyo para los adoptantes y para los adoptados durante el proceso de pre-adopción y de post-adopción.

El equipo del SSI/CIR

Lecturas aconsejadas: Hedi Argent y Jeffrey Coleman *Dealing with disruption*, BAAF, 2006; Nina Biehal *Working with adolescents – Supporting families, preventing breakdown*, BAAF, 2005; Jolanda Galli y Francesco Viero *El fracaso en la adopción : Prevención y reparación*, Colección Acebo, 2007; *Adoption disruption and dissolution*, Child Welfare Information Gateway, 2004; *What's working for children : A policy study of adoption stability and termination*, Evan B. Donaldson Adoption Institute, 2004; Gail Valdez y J Regis McNamara *Matching to prevent adoption disruption en Child and Adolescent Social Work Journal*, Vol. 11, N° 5, octubre de 1994; *Periódico de la adopción*, N° 49 de septiembre de 2007 (Adoptantis)